



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA
DE LA VIOLENCIA



Política Pública Municipal **para la Prevención de la Violencia y el Delito**

Municipio de Santa Catarina Mita
Departamento de Jutiapa
2021-2024



El legado del
BICENTENARIO



CONSTRUIR LA PAZ, NUESTRA MISIÓN

Herman Hesse, el gran escritor alemán, decía que *Para que surja lo posible, es necesario intentar una y otra vez lo imposible*, muchas veces, a lo largo del proceso para concretar esta **Política Pública Municipal Para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021 - 2024, Municipio de Santa Catarina Mita, Departamento de Jutiapa**, hubo momentos en que creímos que alcanzar las metas establecidas era imposible, esto agravado por el hecho de trabajar las mismas en medio de un proceso de pandemia, sin embargo persistimos día con día en nuestra labor de identificar, articular y visibilizar las causas de la violencia que como sociedad a lo largo de tantos años nos ha lastimado, logrando como resultado este documento que hoy tienen ustedes en sus manos.

La paz social, como todos los grandes ideales, no es una meta a alcanzar sino una realidad a construir. Lograrlo requiere en primer punto la aceptación de nuestros grandes traumas históricos, no con el afán de enfrascarnos en ellos, sino en llegar a su esencia a fin de soltar todo aquello que nos ata a una cultura de la violencia. En segundo punto debemos identificar las diferencias que como sociedad nos atraviesan, no con el ánimo de radicalizar las mismas y hacer de ellas una trinchera, sino como una forma de ir entendiendo que la aceptación de lo diferente es nuestra principal fuente de fortaleza cultural, espiritual e identitaria. Y el tercer gran paso es adentrarnos, de la mano con las nuevas generaciones, en los derroteros de una cultura de paz, la cual no se forja en los grandes centros de pensamiento, sino en el calor del hogar y en la simpleza de las aulas en las que cada día nuestros niños reciben sus primeras letras.

La presente Política es una herramienta que sintetiza dentro de sí todos los valores y conceptos anteriormente planteados, con lo que busca ser un candil en medio de la bruma que como nación nos ha cubierto. Ver en blanco y negro todo el trabajo que como **Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-** mediante un trabajo en equipo, sin lo cual este logro hubiera sido imposible, hemos adelantado en el último año de labores es indudablemente un motivo de alegría, pero a la vez entiendo que con esto apenas iniciamos un camino no menos tortuoso, el de la implementación de estas Políticas, pero, a la luz de lo caminado, puedo decirles con certeza que, con empeño, convicción y entrega por Guatemala, ese gran objetivo de la cultura de la paz es posible y este texto es mi invitación a que hagamos que surja lo posible, intentando cada día eso que parece imposible.

MSc. Ronald Yomelfy Portillo Cordón

Coordinador General

Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

ÍNDICE

CONSTRUIR LA PAZ, NUESTRA MISIÓN	3
INTRODUCCIÓN	6
CAPÍTULO I	9
MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO	9
1. Marco jurídico y político	9
1.1. Marco Legal	9
1.2. Marco Institucional	14
1.3. Marco Políticas Públicas y otras herramientas	16
CAPÍTULO II	17
2. Caracterización Municipal	17
2.1 Ubicación Geográfica	17
2.2 Colindancia	19
2.2 Lugares poblados	19
2.3 Proyección poblacional	19
2.4 Educación	21
2.5 Salud	22
2.6 Seguridad y Justicia	23
CAPÍTULO III	24
SITUACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA	24
3.1. Incidencia Delictiva Municipal	24
Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/ con base en datos de la PNC 2020	30
CAPÍTULO IV	38
ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS	38
CAPÍTULO V	40
POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MITA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA.	40
5.1 Objetivo General	40
5.2 Objetivos Específicos:	40
5.3 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito	41
5.4 Instituciones responsables y sistema de coordinación	41
5.5 Resultados e impactos esperados	42
5.6 Seguimiento, monitoreo y evaluación:	43
Listado de siglas y acrónimos	45

Bibliografía	46
<i>E-grafía</i>	47



INTRODUCCIÓN

La violencia en sus diversas manifestaciones es en las sociedades modernas un factor que pone en riesgo el desarrollo integral del individuo y el progreso colectivo de la comunidad. Ante la complejidad que tal fenómeno supone y el alto costo que para la sociedad representa, se han adelantado estudios que permitan subdividirla, analizarla y, más importante aún, contrarrestarla.

La *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV), tomando como base dichos estudios, conceptualiza esta búsqueda de la convivencia pacífica más allá de una política de reacción al hecho delictivo y la interpreta como la implementación de una política encaminada a evitar que este fenómeno prospere dentro de un grupo social determinado, replicando dicho modelo en diferentes comunidades con la finalidad de, implementando una visión integral participativa, lograr a corto y mediano plazo una disminución progresiva de los hechos delictivos y a largo plazo la erradicación de los condicionantes sociales que a la vez que los generan los convierten en un tropiezo que dificulta la paz social.

La presente *Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito (temporalidad)* del municipio de Santa Catarina Mita, departamento de Jutiapa, es una actualización de la implementada en el periodo comprendido del año 2017 al 2020. La misma surge como resultado de un acuerdo entre la población, la sociedad civil, las instituciones y autoridades presentes en dicho municipio. La implementación de las mismas persigue comprender, abordar y reducir las causas profundas de la delincuencia, la violencia y factores de riesgo dentro del espacio focal analizado, a la vez que desarrollar en el ciudadano una cultura de las alertas tempranas, de la denuncia y del no fomento ni tolerancia de la violencia dentro de su entorno familiar, laboral y social, a partir de una sensibilización respecto al hecho de que *la vulnerabilidad amenaza el desarrollo humano, y si no se aborda de manera sistemática mediante la transformación de las normas sociales y de políticas públicas, el progreso no será ni equitativo ni sostenible*¹.

Para la construcción de esta política, el municipio previamente reestructuró la *Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito* (COMUPRE), la cual fue conformada a través del acta No.02-2020, siendo esta una comisión de trabajo del *Consejo Municipal de Desarrollo* (COMUDE), la cual

¹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *Informe sobre Desarrollo Humano 2014. Sostener el Progreso Humano: Reducir vulnerabilidades y construir resiliencia*. Página 12

se integra por representantes de la Corporación Municipal, Instituciones del Estado, de la sociedad civil y del sector privado. *La Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV), dentro del marco del *Modelo de Abordaje*, brindó apoyo a la COMUPRE en la planificación, organización, realización e implementación de una serie de herramientas metodológicas en las cuales participaron actores clave y población en general del municipio para lograr en conjunto la realización de esta Política.

Dichas herramientas consistieron en: conversatorios ciudadanos, grupos focales y marcha exploratoria. A través de estas acciones se obtuvo la percepción de la población acerca de las principales problemáticas de inseguridad y violencia que afectan al municipio, siendo posteriormente contrastadas y sustentadas con las estadísticas provenientes de fuentes oficiales. La presente actualización de *Política Pública Municipal* es el producto tangible de los resultados obtenidos mediante estas dinámicas de trabajo.

Las principales problemáticas identificadas como germen de las violencias y delincuencia que se manifiestan a nivel municipal, dada su incidencia, son las detalladas a continuación:

- 1) **Violencia intrafamiliar**
- 2) **Robo en viviendas**
- 3) **Violencia contra la niñez**

A partir de su individualización, se definieron las líneas de acción para prevenirlas dentro de las comunidades del municipio. Encausándolo dentro de las líneas de acción para alcanzar los objetivos establecidos en la *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034* (PONAPRE), que coordina el Tercer Viceministerio de Gobernación, a través de la UPCV.

La metodología utilizada para la construcción de la política se basó en el Modelo Ecológico,² este nos permite analizar las problemáticas desde una perspectiva, individual, familiar, comunitaria y social, así como, herramientas del modelo de abordaje para la prevención de la violencia, correspondientes del Ministerio de Gobernación. Esta Política toma también como base los ámbitos de acción priorizados por la *Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027* (ENP), la cual establece que la intervención debe enfocarse desde diferentes ámbitos, como el

² El “modelo ecológico” fue desarrollado en el año 1976 por Urie Bronfenbrenner y consiste en definir el problema de un individuo a partir de los diferentes sistemas ambientales en que convive y cómo éstos influyen en su desarrollo.

hogar, la escuela y la comunidad; implementando acciones dirigidas a poblaciones vulnerables como la niñez, la adolescencia, la juventud y las mujeres, así como pueblos originarios, migrante, personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes, esto con el fin de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos y condiciones de vida digna.

Esta *Política Pública Municipal* se integra de la manera detallada a continuación: el primer capítulo, desarrolla el marco legal e institucional; el segundo capítulo, incluye el marco de referencia del municipio; el tercer capítulo, hace un análisis sobre la situación de seguridad ciudadana del municipio; el cuarto capítulo, establece los niveles de intervención diferenciada de la política y en el quinto capítulo, se desarrolla la *Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024* para el Municipio de Santa Catarina Mita.

CAPÍTULO I

MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO

1. Marco jurídico y político

El marco legal y político da sustento a la municipalidad para la implementación de políticas públicas y planes de desarrollo y, por ende, a la presente *Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024 del municipio de Santa Catarina Mita, del departamento de Jutiapa*.

1.1. Marco Legal

El marco legal está compuesto por leyes, tratados y convenios nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos y en ellos se encuentran normas que el Estado de Guatemala está obligado a observar y garantizar a sus ciudadanos.

1.1.1. La Constitución Política de la República de Guatemala:

La Constitución es la norma de mayor jerarquía dentro del territorio nacional, en sus artículos 1 y 2, establece que el Estado garantiza la protección, la seguridad y la paz de la persona y la familia; dejando claro que es un deber del Estado garantizar la seguridad de los habitantes de país.

Además, en su artículo 134 reconoce la descentralización y autonomía de los municipios para coordinar su Política, con la Política general de Estado. Este artículo es fundamental para entender la facultad de las municipalidades para implementar planes, programas y proyectos en beneficio de su población.

Por otra parte, el artículo 253 reconoce el Régimen Municipal y su autonomía, en él se describe que cada municipio es una institución autónoma del Estado y que la población tiene la potestad de elegir a sus propias autoridades; y lo más importante, es que establece que la municipalidad debe atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

1.1.2. La Ley Marco de los Acuerdos de Paz (Decreto Legislativo 52-2005):

Los Acuerdos de Paz proponen la construcción de una cultura de paz, entendida como un modo de vida en el que las personas aplican métodos pacíficos como el diálogo, la tolerancia y la cooperación

en sustitución de métodos violentos para la resolución de los conflictos; y así establecer una convivencia pacífica libre de violencias.

El *Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática* firmado en septiembre de 1996³, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el *Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica*. Este Acuerdo, establece en los numerales 56, 57 y 58 que se debe fortalecer el poder civil a través de la participación social con el objetivo de descentralizar la administración pública, esto último mediante el fortalecimiento de los gobiernos municipales y del *Sistema de Consejos de Desarrollo* para hacer cumplir los principales fines del Estado como lo son la justicia social, la seguridad y el desarrollo integral.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este modelo de seguridad integral, también se refleja en el *Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria*, firmado en mayo de 1996, mismo que busca instituir, ampliar y mejorar, tanto mecanismos, como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres, en todo lo referente a la formulación de políticas públicas de su interés⁴

1.1.3. Código Municipal (Decreto 12-2002):

El Código Municipal en su artículo 3 establece que “Para el cumplimiento de los fines que le son inherentes coordinará sus políticas municipales con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda”.

En el artículo 9 indica que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto

³ Acuerdos de Paz; 1996. Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática, suscrito en la ciudad de México por la comandancias de las Fuerzas Armadas de Guatemala y de la URNG.

⁴ Acuerdos de Paz; 1996. Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria.

establece en su artículo 131 que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

El artículo 53 indica que el Alcalde velará por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales y de los planes, programas y proyectos del municipio. Además, establece en el artículo 95 que la *Dirección Municipal de Planificación* coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos del municipio con el apoyo de los ministerios y secretarías del Estado que integran el Organismo Ejecutivo. El mismo Código Municipal establece en su artículo 131, que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

1.1.4. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Legislativo 18-2008):

Esta es una ley fundamental para fortalecer las capacidades del Estado para atender sus deberes y fines constitucionales en materia de seguridad y mejorar la coordinación interinstitucional para prevenir y enfrentar los riesgos y amenazas existentes. En la exposición de motivos se anota la urgencia de desarrollar un Sistema Nacional de Seguridad que provoque el cambio del enfoque reactivo al preventivo con el objeto de hacer cumplir la normativa constitucional y fortalecer la seguridad democrática.

En el artículo 3 se establece que la finalidad del Sistema Nacional de Seguridad, es fortalecer las instituciones del Estado, la prevención de los riesgos, el control de las amenazas y la reducción de las vulnerabilidades que impidan al Estado cumplir con sus fines. El objetivo primordial de la ley es establecer una institucionalidad de máximo nivel que coordine a las instituciones que lo conforman e integrar y dirigir las políticas públicas en la materia⁵.

1.1.5. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar (Decreto 97-1996)

Esta ley regula la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar. Brinda protección especial a mujeres,

⁵ Congreso de la República de Guatemala; 2008. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Legislativo 18-2008)

niños, niñas, jóvenes, ancianos, ancianas y personas discapacitadas, tomando en consideración las situaciones específicas de cada caso.

1.1.6. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Decreto 27-2003)

En el artículo 4 de la Ley, se establece que “es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación y convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes.”

1.1.7. Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer (Decreto 22-2008)

Tiene como objetivo garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, así como evitar cualquier práctica discriminatoria, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos a fin de garantizarles una vida libre de violencia.

1.1.8. Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Decreto 9-2009)

Su objeto es prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de las víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

Marco internacional:

Además, el Estado de Guatemala, es signatario de instrumentos internacionales orientados a sancionar y erradicar la violencia, tales como:

1.1.9. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer -Convención de Belém do Pará- (1994)

Propone el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como algo fundamental para luchar contra el fenómeno de la violencia física, sexual y psicológica que sufren las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado; así como su reivindicación dentro de la sociedad. Define la violencia contra la mujer como aquella que se ejerce por su condición de

mujer. En esta violencia se presentan numerosas facetas que van desde la discriminación y el menosprecio hasta la agresión física, sexual, verbal o psicológica y el asesinato, manifestándose en diversos ámbitos de la vida social, laboral y política, entre los que se encuentran la propia familia, la escuela, las religiones, el Estado, entre otras. Establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y la destaca como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

1.1.10. Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica (2005)

Este tiene su razón de ser en el respeto, promoción y tutela de todos los derechos humanos, sus disposiciones garantizan la seguridad de los habitantes de los Estados centroamericanos, mediante la creación de condiciones que les permita su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia. Se sustenta en el fortalecimiento del poder civil, el pluralismo político, la libertad económica, la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenible, la protección del consumidor, del medio ambiente y del patrimonio cultural; la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad y el tráfico de armas; el establecimiento de un balance razonable de fuerzas que tome en cuenta la situación interna de cada Estado y las necesidades de cooperación entre todos los países centroamericanos para garantizar su seguridad.

1.1.11. Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, en Países Independientes, de la Organización Internacional de Trabajo –OIT- (1989)

Con el Convenio N° 169 de la OIT, los gobiernos, con participación de los pueblos indígenas, asumen la responsabilidad de desarrollar acciones para proteger los derechos de estos pueblos y garantizar el respeto a su integridad.

1.1.12. Convención sobre los Derechos del Niño (1989)

A través de este tratado se enfatiza que los niños tienen los mismos derechos que los adultos, y se subrayan aquellos derechos que se desprenden de su especial condición de seres humanos que, por no haber alcanzado el pleno desarrollo físico y mental, requieren de protección especial. Es el primer

tratado vinculante a nivel nacional e internacional que reúne en un único texto sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales.

1.2. Marco Institucional

1.2.1 Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación:

El Tercer Viceministerio de Gobernación, fue creado mediante Acuerdo Gubernativo 124-2004 de fecha 30 de marzo del 2004, el cual es la génesis y a la vez el marco referencial de todo esfuerzo gubernamental encaminado a la prevención del delito y la violencia desde la perspectiva del concepto de seguridad democrática e integral.

Sus atribuciones le fueron asignadas mediante el Acuerdo Ministerial No. 658-2004, de fecha 05 de abril del 2004, siendo estas: servir de enlace entre las comunidades y el Ministerio de Gobernación; presentar al despacho ministerial los proyectos y programas de seguridad de las personas elaborados en conjunto con las comunidades y; la formulación y aplicación de sistemas para la prevención comunitaria del delito.

Mediante el Acuerdo Gubernativo 313-2012 se amplían las atribuciones del Tercer Viceministerio, agregándole el promover la organización comunitaria; formular estrategias para la medición de la criminalidad y la violencia; servir de enlace entre los sectores de seguridad y justicia, así como con las organizaciones y organismos nacionales e internacionales en materia de prevención de la violencia y el delito, entre otras.

1.2.2. Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

El Tercer Viceministerio de Gobernación para el cumplimiento de las atribuciones asignadas, mediante Acuerdo Ministerial 542-2008, del 20 de febrero de 2008, crea la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV), como unidad especial de ejecución adscrita al Despacho Ministerial.

Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil.

La UPCV desarrollará sus acciones en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013 se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantea la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

1.2.3. Consejo Municipales de Desarrollo (COMUDES)

Forman parte del *Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo* el cual es de creación constitucional, esta entidad reúne a los representantes de entidades de los distintos sectores de la población para promover la participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, promover políticas, programa, planes, y proyectos municipales, evaluar su ejecución.

1.2.4. Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODES)

Forman parte del *Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo* que funciona a nivel nacional, para participar en la planificación, en la toma de decisiones y en la ejecución y supervisión de las obras públicas y los proyectos del Estado con los recursos de los ciudadanos. Cabe mencionar que el municipio de Santa Catarina Mita, cuenta con cuarenta y ocho COCODES activos y legalmente constituidos.

1.3. Marco Políticas Públicas y otras herramientas

Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032

Establece las directrices estratégicas para las instituciones del Estado, públicas, privadas y de la cooperación internacional para orientar sus acciones, de manera que se pueda organizar, coordinar y articular la acción pública en función de los intereses y prioridades del desarrollo nacional de largo plazo; y a la sociedad organizada para su participación activa en el control y seguimiento de las acciones de desarrollo nacional implementadas por el Estado.

Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034

Tiene como objetivo asentar las bases de una cultura de prevención por convicción de la violencia y el delito, orientada a la participación de la población en el marco de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica, que incida en la reducción objetiva de la violencia y el delito, así como en el temor de las personas a ser víctimas de la violencia.

Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2025

Es implementada por el Ministerio Público y tiene como uno de sus objetivos disminuir los índices de criminalidad y violencia social, mediante la implementación y creación de estrategias de prevención, investigación, sanción y reinserción social, que permita el desarrollo integral, la convivencia social armónica y seguridad ciudadana para las y los guatemaltecos.

Estrategia Nacional Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027

Esta estrategia se encuentra orientada a concertar voluntades y articular acciones entre múltiples iniciativas institucionales y sociales, que deben contribuir a la disminución objetiva y perceptiva de la violencia y el delito, basándose en la organización y participación ciudadana, la gobernanza territorial, la concertación y articulación intersectorial.

Modelo de Abordaje de la UPCV

Es el conjunto de procesos metodológicos sucesivos que promueve la UPCV para implementar la PRONAPRE 2014-2034, en los diferentes ámbitos territoriales.

CAPÍTULO II

CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL

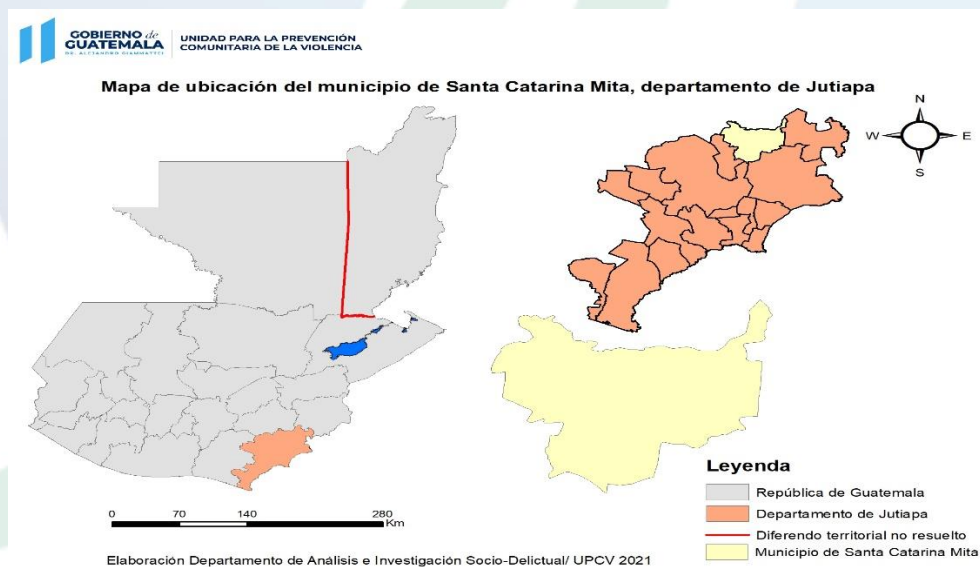
2. Caracterización Municipal

Esta fase es relevante en la elaboración de la Política Pública Municipal, derivado que es el primer contacto con la población y el lugar donde se focaliza la intervención, generando con ello una composición demográfica del lugar, características e información necesaria para realizar el diseño y planificación de la política en mención.

2.1 Ubicación Geográfica

El municipio de Santa Catarina Mita, pertenece al departamento de Jutiapa, según el Instituto Nacional de Geografía Nacional, el municipio tiene una extensión geográfica de ciento treinta y dos kilómetros cuadrados, se encuentra a una distancia de ciento cincuenta y cinco kilómetros del Palacio Nacional de la Cultura de Guatemala, a treinta y cinco kilómetros de la cabecera departamental Jutiapa, este municipio forma parte de la Región Sur Oriente.

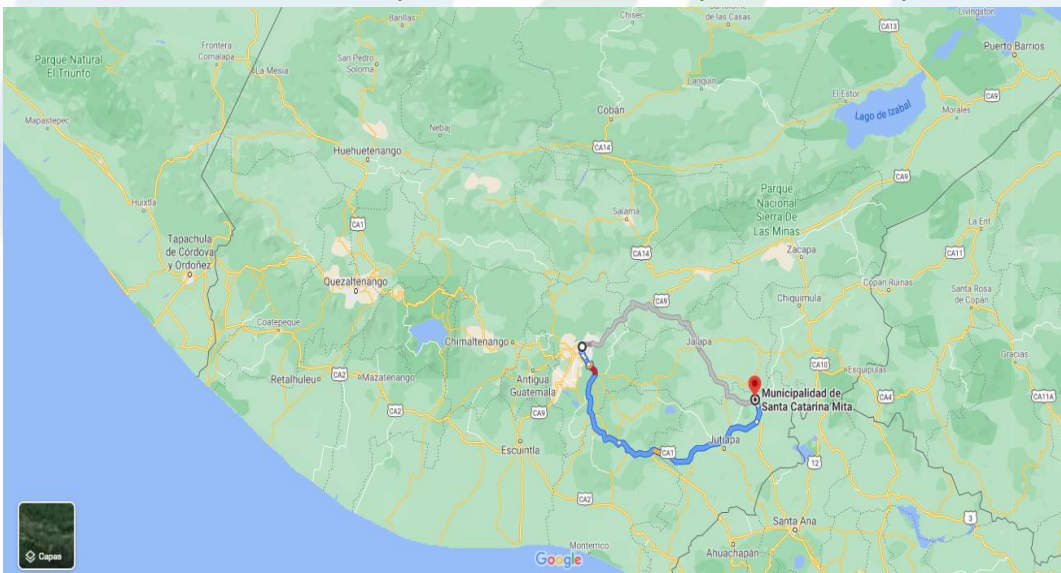
Mapa 1



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio – Delictual /UPCV/2021

Mapa 2
Ruta de acceso al Municipio de Santa Catarina Mita, departamento de Jutiapa

Mapa 2



Fuente: <https://www.google.com.gt/maps/>

2.2 Colindancia

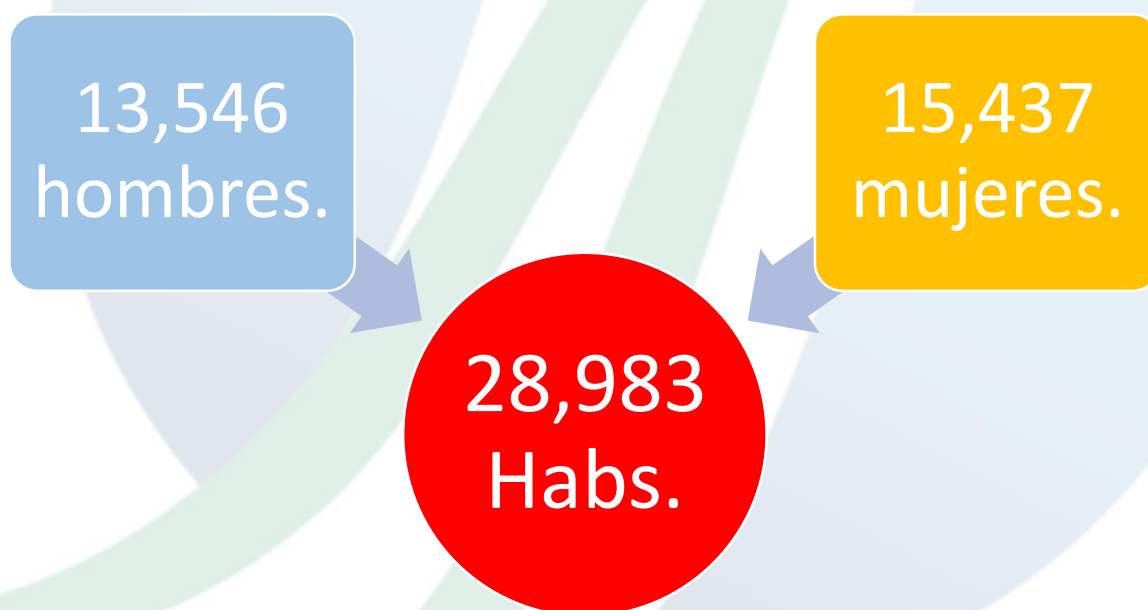
Sus colindancias son; Al norte limita con Monjas y San Manuel Chaparrón, departamento de Jalapa; al sur Jutiapa y Asunción Mita, departamento de Jutiapa; al este, Agua Blanca, departamento de Jutiapa y al oeste con El Progreso, departamento de Jutiapa.

2.2 Lugares poblados

El territorio tiene una densidad poblacional en la cabecera municipal de 219.56 habitantes por kilómetro cuadrado, los centros poblados del municipio se distribuyen en cuatro áreas; Río Ostúa, Ixtepeque, Suchitán y Laguna San Pedro.

2.3 Proyección poblacional

De acuerdo con las proyecciones poblacionales del Instituto Nacional de Estadística –INE⁶, la población de Santa Catarina Mita, según el censo realizado en el año dos mil dieciocho, el total de población en la circunscripción municipal es de 28,983 habitantes. De estos: 13,546 son hombres y 15,437 mujeres; es decir que el 46.74 % son hombres y el 53.26 % son mujeres.



⁶ Instituto Nacional de Estadística -INE-; Proyecciones de población con base al XII Censo de Población año 2018.

Al disgregar los datos por grupos etarios, se determina que el grupo comprendido de los cero a catorce años ocupa el 29.73 % equivalente a 8,616 habs.; posteriormente el grupo de quince a sesenta y cuatro años el 62.15 % equivalente a 18,014 habs.; y por último el grupo de sesenta y cinco y más años el 8.12 % equivalente a 2,353 habs., estableciendo un promedio de edad de 29.59, por lo que la mayoría de población del municipio es joven. En atención a la población por área geográfica, la mayoría de habitantes residen en el área rural formando un grupo de 14,463 habitantes equivalente a 49.90 %, a diferencia de la población que reside en el área urbana, que equivale al 50.10 % que se traduce a 14,520 personas. Por último, la distribución basada en los pueblos establece que hay un mayor porcentaje de población ladino 93.97 %, la población xinka está representado por 4.87 %, un bajo porcentaje maya 0.71%.

A continuación, se presentan gráficas elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística en referencia a los grupos etarios, población por área y población por pueblos.

Población por sexo		
Hombres	13,546	46.74%
Mujeres	15,437	53.26%

Población por área		
Urbana	14,520	50.10%
Rural	14,463	49.90%

Población por grandes grupos de edad		
0-14 años	8,616	29.73%
15-64 años	18,014	62.15%
65 y más años	2,353	8.12%

Población por pueblos		
Maya	205	0.71%
Garífuna	35	0.12%
Xinka	1,412	4.87%
Afrodescendiente/Creole/Afromestizo	9	0.03%
Ladino	27,236	93.97%
Extranjero	86	0.30%

2.4 Educación

Según la herramienta de Búsqueda de Establecimientos del Ministerio de Educación a través de su anuario estadístico, se devela que, en el municipio de Santa Catarina Mita, existen ciento noventa y tres establecimientos, con un total de cinco mil ciento sesenta y un alumnos inscritos. En relación a la distribución por sector, prevalece la cobertura oficial con un total de cinco mil ciento sesenta y tres alumnos inscritos en los diferentes niveles educativos, a diferencia del sector privado que tiene un total de setecientos trece, en el sector municipal se tiene un total de ciento noventa y ocho alumnos, por último, el sector por cooperativa registra un total de sesenta y uno alumnos.



6 niños de cada **10**
en edad escolar se
encuentran estudiando
actualmente

Tabla 1
Jornadas educativas en Santa Catarina Mita para el año 2020, Jutiapa

Principales cifras	
Todos los inscritos	6.135
Inscritos en edad	5.161
Atención docente	468
Establecimientos	93
Población Total -INE-	30.771
Población en edad escolar -INE-	8.047

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en datos del Anuario Estadístico del Ministerio de Educación / 2021

De acuerdo con el Anuario Estadístico del Ministerio de Educación, en el año dos mil veinte el total de alumnos repitentes fue de trescientos ochenta y nueve, en su mayoría cinco mil setecientos cuarenta y seis no repitentes, para tener un total de cinco mil setecientos ochenta y uno promovidos, doscientos sesenta y cinco no promovidos, un total de ochenta y nueve alumnos retirados. A nivel de sectores, en la preprimaria el 99.28 % fueron promovidos, en la primaria el

97.24 % fueron promovidos y 79.1 % del nivel diversificado fue promovido, siendo un dato alentador para que los estudiantes accedan a educación superior.

Tabla 2
Alumnos inscritos durante el 2020 en Santa Catarina Mita, Jutiapa

Principales cifras									
	Inscritos	Repitentes	No repitentes	Matricula final	Promovidos	No promovidos	Retirados	Docentes	Estabs.
Total	6.135	389	5.746	6.046	5.781	265	89	468	93
Preprimaria	975	0	975	968	968	0	7	93	25
Primaria	3.694	338	3.356	3.641	3.592	49	53	211	45
Primaria de adultos									
Basico	1.112	44	1.068	1.095	941	154	17	92	14
Diversificado	354	7	347	342	280	62	12	72	9

Fuente: Anuario Estadístico, MINEDUC. Información tomada el 17/6/2021

En cuanto a los indicadores de cobertura del municipio, la tasa neta de cobertura para el nivel de preprimaria es media, para el nivel de primaria es demasiado alto, para el nivel básico es bajo y para diversificado demasiado bajo, esto genera una percepción que el municipio tiene obstáculos para mejorar en los indicadores de desarrollo humano.

Tabla 3
Indicadores de cobertura para el 2020 en Santa Catarina Mita, Jutiapa

Indicadores de cobertura						
	Preprimaria	Primaria	Basico	Diversificado	TN preprimaria	TN primaria
Tasa Bruta de cobertura	79,66%	103,39%	69,28%	21,52%		
Tasa Neta de cobertura	62,42%	92,89%	50,59%	16,17%		

Fuente: Anuario Estadístico, MINEDUC. Información tomada el 17/6/2021

2.5 Salud

Según el *Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial* elaborado por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, hace mención que el municipio funciona un centro de salud en la cabecera municipal, seis puestos de salud en el área rural, ubicados en las siguientes comunidades; Aldea El Limón, Los Horcones, Aldea Nueva, La Barranca, Jocote Dulce y Carbonera. De acuerdo a la infraestructura y servicios que ofrece el municipio se cuenta con un centro privado,

la población de las diversas aldeas se moviliza hacia la cabecera departamental en donde se localiza el Hospital de Jutiapa, Jutiapa.

2.6 Seguridad y Justicia

De acuerdo con los directores institucionales consultados, las instituciones con presencia en el municipio son:

Tabla 4
Instituciones de seguridad y justicia de Santa Catarina Mita, Jutiapa

Institución	Dirección	Teléfono
Municipalidad de Santa Catarina Mita	3ra Calle "A" 3-61, zona 1 Barrio El Centro, Santa Catarina Mita, Jutiapa.-	7888 3112
Organismo Judicial, Juzgado de Paz	Colonia Nueva, Santa Catarina Mita, Jutiapa	5631 0615
Policía Nacional Civil Sub Estación	3 Calle 4 avenida 3-45 zona 3, Santa Catarina Mita, Jutiapa	3041 6088
Centro de Salud	Santa Catarina Mita , Jutiapa	7888 3132

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en directorios institucionales / 2021

CAPÍTULO III

SITUACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA

3.1. Incidencia Delictiva Municipal⁷

La *Política Nacional para la Prevención de la Violencia y el Delito* (PONAPRE) plantea como uno de sus objetivos “reducir objetivamente la frecuencia criminal, enfatizando en tipologías delictivas como homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales de acuerdo con la intervención diferenciada por su categorización territorial”⁸.

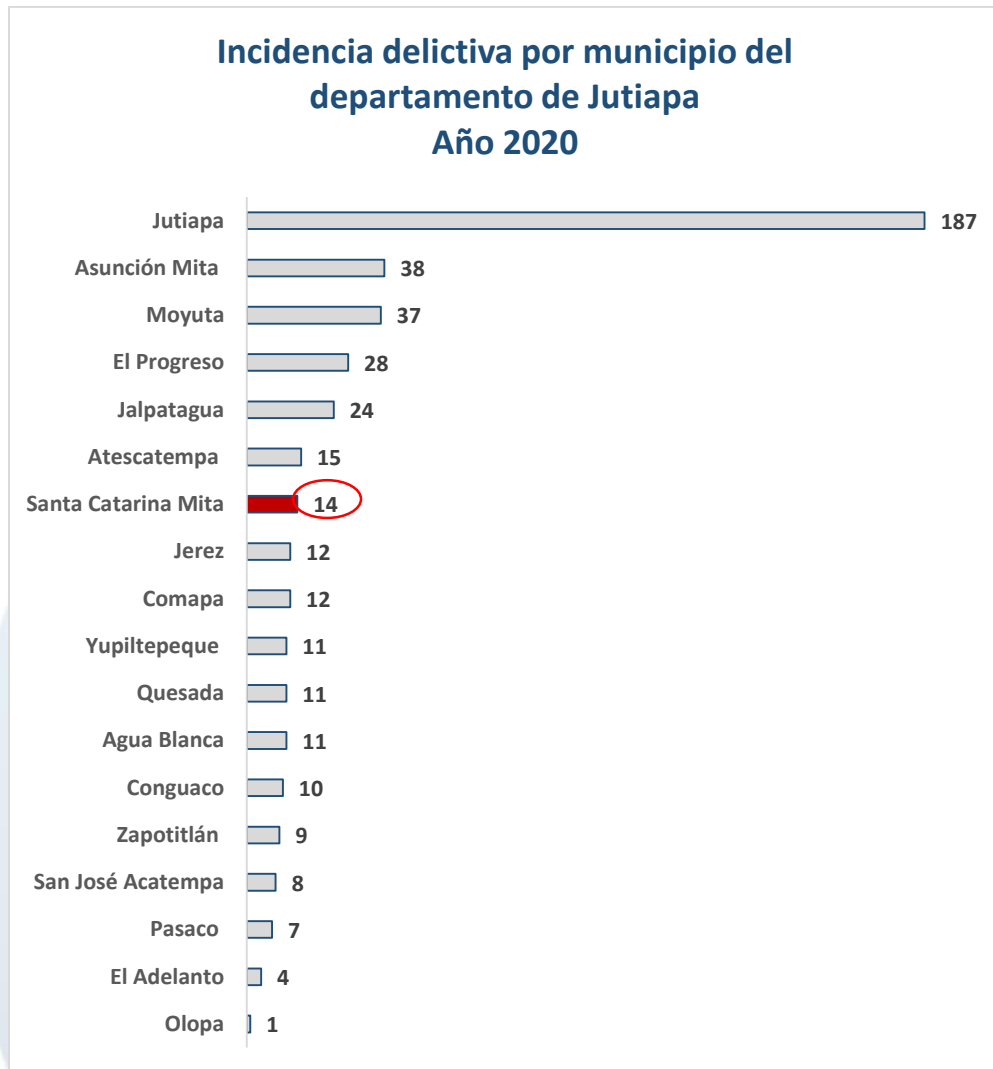
En ese sentido, es importante analizar la frecuencia delictiva del municipio, pues a través de este análisis se medirá la incidencia de cada uno de estos delitos y se podrán definir acciones que permitan reducir los hechos delictivos que afectan a las personas del municipio de Santa Catarina Mita.

Durante el año 2020, la Policía Nacional Civil (PNC) registró 14 delitos en el municipio de Santa Catarina Mita y 439 a nivel departamental. Este número lo posiciona como el séptimo lugar a nivel departamental y representa el 3% del total de la incidencia en el departamento.

⁷ Base de Datos de Policía Nacional Civil del año 2020.

⁸ Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014 – 2034.

Gráfica 1.



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/ con base en datos de la PNC 2020

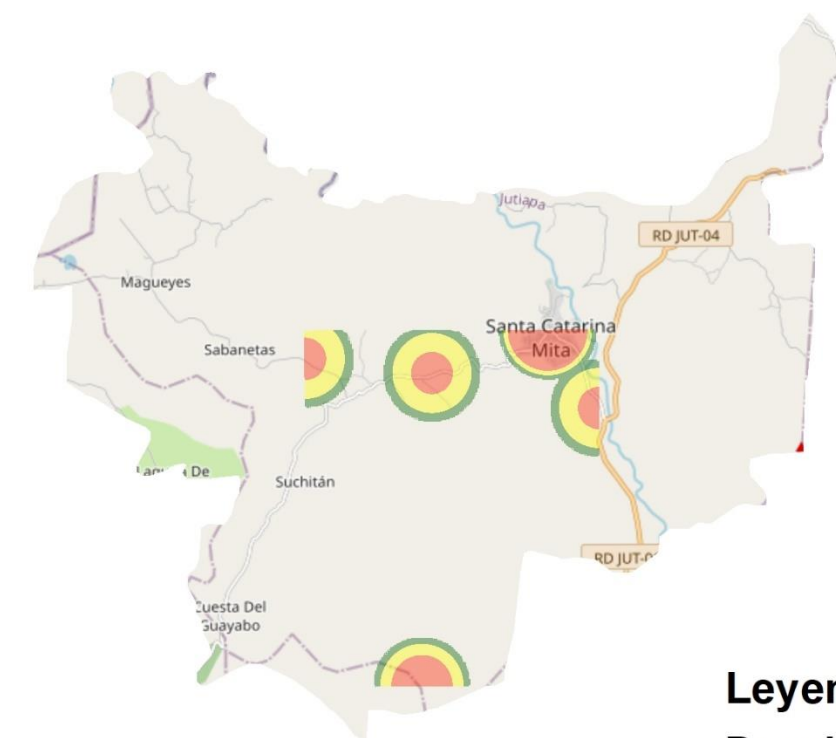
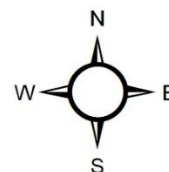
Al analizar los hechos delictivos de las denuncias realizadas en el municipio de Santa Catarina Mita, durante el año 2020, se observa que los delitos con más registros en ese año fueron los desaparecidos, con el 50% del total de denuncias; el segundo hecho con más denuncias registradas fue homicidios, con el 21%, el tercero fue delitos sexuales, con el 15%, y hurto de armas y lesionados con el 7% cada uno.

Tabla 5
Tipología de las denuncias registradas por la PNC en el municipio de Santa Catarina Mita, año 2020

Delito	Número de denuncias
Desaparecidos	7
Homicidios	3
Delitos sexuales	2
Hurto de armas	1
Lesionado	1
Total	14

Mapa 4

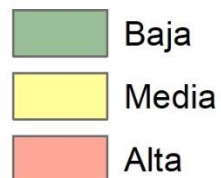
**Incidencia delictiva del municipio de Santa Catarina
Mita, departamento de Jutiapa
Año 2020**



0 1.25 2.5 5 7.5
Kms.

Leyenda

Densidad



Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, UPCV 2021, con base en datos de la PNC año 2020

El mapa de calor, muestra que la incidencia delictiva durante el año 2020, se centró en el área central y área sur del municipio.

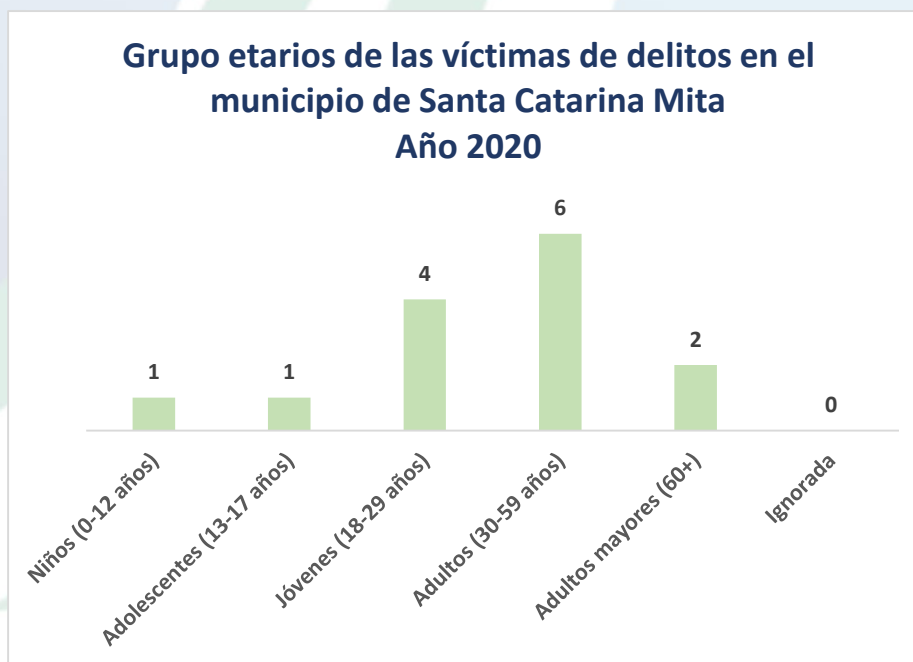
Sobre el género de las víctimas, 5 fueron mujeres, 9 hombres. Al observar los datos, se obtiene que hubieron hechos que afectaron particularmente a los hombres: entre estos están los desaparecidos, homicidios, hurto de armas, lesionados.

Gráfica 2.



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/
con base en datos de la PNC 2020

Gráfica 3.



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV
2021/ con base en datos de la PNC 2020

Al analizar los grupos etarios de las víctimas, se observa que los grupos que más víctimas registraron es el de los adultos, con el 46% del total de la incidencia; el grupo de jóvenes con el 32%; el de adultos mayores con el 8% cada uno y el grupo de niños y adolescentes con el 7% cada uno.

Por otra parte, la distribución de los delitos a lo largo del año 2020, se observa que el mes más violento fue febrero con 6 registros; el mes de julio con 3 registros; el mes de noviembre con 2 registros, los meses de enero, agosto y septiembre con 1 registro cada uno, los meses de marzo, abril, mayo, junio, octubre y diciembre no se registraron hechos delictivos.

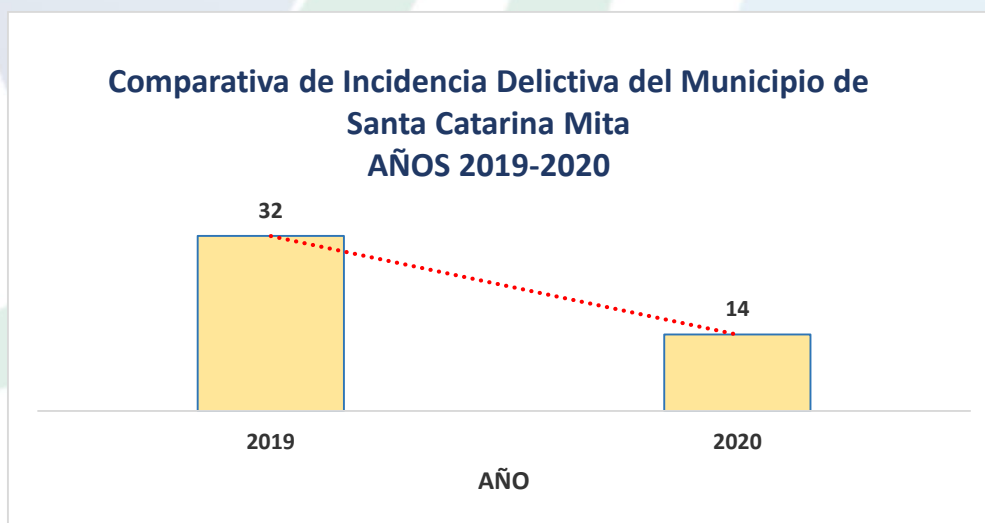
Gráfica 4



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/
con base en datos de la PNC 2020

Comparando el nivel delictivo general del año 2019 al 2020, de delitos registrados por la PNC. En ese sentido, el municipio registró 32 hechos delictivos en el año 2019 y 14 en el año 2020.

Gráfica 5



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/
con base en datos de la PNC 2020

Se puede observar que existe una reducción de 18 hechos delictivos para el año 2020 en comparación con el año 2019.

Durante el año 2020, la Policía Nacional Civil (PNC) registró 9 denuncias de extorsiones en el municipio de Santa Catarina Mita y 337 a nivel departamental. Este número lo posiciona como el décimo municipio con más denuncias en todo el departamento, representa el 3% del total de las denuncias.

Gráfica 6.



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/
con base en datos de la PNC 2020

Al analizar las denuncias de extorsiones en el municipio de Santa Catarina Mita durante el año 2020, se observa que los dos sectores más afectados por las extorsiones fueron: extorsión a residencias con el 67%. y extorsión a comercios con el 33%.

Tabla 5
Tipología de las denuncias de extorsiones registradas por la PNC en el municipio de Santa Catarina Mita, año 2020

Sector afectado	Número de denuncias
Extorsión a residencia	6
Extorsión a comercios	3
Total	9

En relación al género de las víctimas que denuncian este tipo de hechos, el 56% corresponde a hombres y el 44% a mujeres.

Al analizar los grupos etarios de las víctimas, se observa que el grupo que más víctimas acumula es el de los jóvenes con el 56% del total de las denuncias; el 44% corresponde al grupo de adultos; los grupos etarios de niñez, adolescencia y adultos mayores no se vieron afectados por este tipo de hechos. Con información del Observatorio de Mujeres del Ministerio Público -MP-, en los años 2019 y 2020 se registraron las siguientes denuncias:

Tabla 6
Tipología de las denuncias registradas por el Observatorio de Mujeres del Ministerio Público -MP- en el municipio de Santa Catarina Mita, años 2019-2020

Tipología de denuncias	Año 2019	Año 2020
Delitos en contra de las mujeres, niños, niñas y adolescentes	158	169
Violencia contra la mujer	92	132
Violencia psicológica	74	65
Violencia física	31	20
Maltrato contra niños, niñas y adolescentes	18	9
Violación sexual	12	14
Agresión sexual	10	4
Otros delitos sexuales	4	0
Femicidio y muertes violentas de mujeres	2	0
Total	401	413

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UCPV 2021/
con base en información del Observatorio de mujeres del Ministerio Público 2020

De la tipología analizada se puede observar que existió un incremento de 12 denuncias para el año 2020. Cuatro delitos fueron los que registraron más denuncias en los años detallados en el municipio de Santa Catarina Mita, siendo estos: los delitos en contra de las mujeres, niños, niñas y adolescentes; violencia contra la mujer; la violencia psicológica y violencia física; en donde se observa que la tendencia de denuncias registró un incremento en los 2 delitos.

Según la tipología analizada, los siguientes delitos tuvieron un decremento de denuncias para el año 2020 en comparación con el año 2019: violencia psicológica (-9), violencia física (-11), maltrato contra niños, niñas y adolescentes (-9), agresión sexual (-6), otros delitos sexuales (-4) y femicidio y muertes violentas de mujeres (-2).

Los delitos que incrementaron para el año 2020 fueron en comparación con el año 2019: delitos en contra de las mujeres, niños, niñas y adolescentes (+11), violencia contra la mujer (+40), violación sexual (+2).

3.2 Diagnóstico participativo

Según las problemáticas abordadas provienen de acuerdo al modelo ecológico de prevención de la violencia que se tiene en la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV)*, el diagnóstico participativo se realiza con el objetivo de aplicar adecuadamente todas las herramientas participativas como lo son:

- Conversatorios ciudadanos

Se refiere a diálogos que se realizan de manera simultánea con los vecinos de una comunidad. La temática en los diálogos gira en torno a la prevención de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica, dichas temáticas son desarrolladas mediante una metodología específica y diseñada por la UPCV.

Los participantes son funcionarios y representantes de los diferentes sectores que existen en el municipio (educación, salud, seguridad, comercio, sociedad civil organizada, entre otras). Los moderadores serán los integrantes de la COMUPRE, los cuales contarán con el apoyo de los representantes territoriales de UPCV.

- Grupos focales

Para el nivel municipal es necesario aplicar la metodología de “grupo focal” desarrollándola por separado a representantes de varios sectores, entre ellos podemos mencionar a los funcionarios de la corporación Municipal, elementos de la Policía Municipal de Tránsito, de Policía Nacional Civil, sociedad civil, juventudes, mujeres, maestros y autoridades tradicionales (maya, garífuna y xincas), entre otros.

Para que posteriormente se pueda realizar el análisis de factores de riesgo y poder determinar acciones que colaboren a reducir la Violencia y el Delito en el municipio.

Para realizar este diagnóstico se aplicaron las herramientas Caminata Exploratoria y Conversatorio Ciudadano⁹ herramientas del modelo de abordaje de la UPCV del Tercer Viceministerio de Gobernación. La Caminata permite identificar geográficamente, a través de la percepción de los grupos vulnerables, los factores relacionados con el delito y la seguridad a nivel situacional, social y percepción de inseguridad en un territorio determinado, así como identificar los recursos disponibles para la prevención de la violencia a fin de facilitar la identificación de las prioridades y estrategias que permitirán llevar a cabo la intervención.

Por otro lado, el Conversatorio permite priorizar y obtener la percepción de los distintos sectores que se encuentran representados en el territorio a intervenir sobre los principales problemas de Seguridad Ciudadana que les afecta.

3.3. Principales problemas identificados

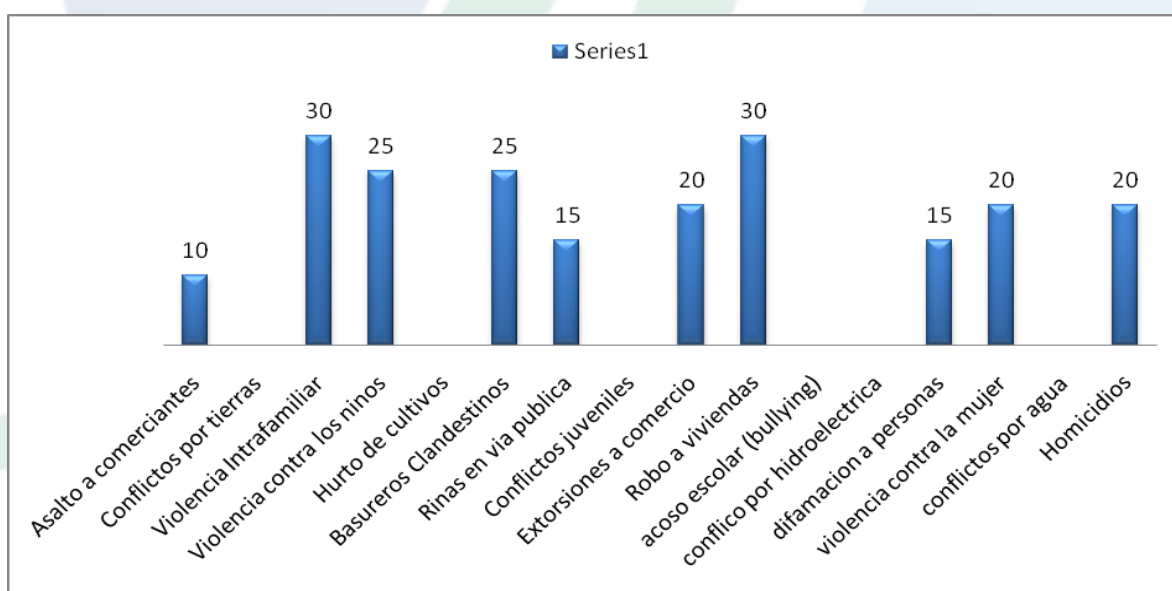
En el conversatorio los participantes identificaron una serie de problemáticas que les afectan en el municipio, particularmente en cada uno de los barrios, zonas y comunidades de donde provienen.

- Asalto a comerciantes
- Conflictos por tierras
- Violencia Intrafamiliar
- Violencia contra la niñez

⁹ Se realizó el 12 de septiembre del año 2017.

- Hurto de cultivos
- Basureros clandestinos
- Riñas en vía pública
- Conflictos juveniles
- Extorsiones a comercios
- Robo a viviendas
- Acoso escolar (bullyng)
- Conflicto por hidroeléctrica
- Difamación a personas
- Violencia contra la mujer
- Conflictos por agua
- Homicidios

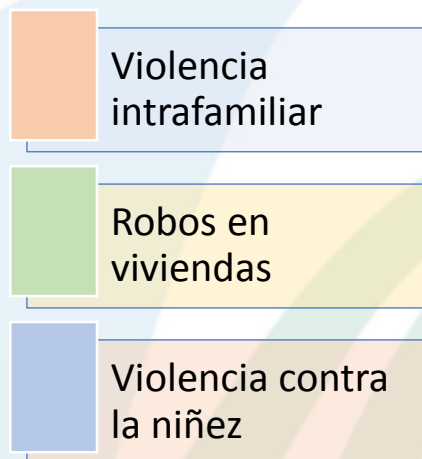
Gráfica 7
Priorización de problemáticas



Fuente: Departamento de organización comunitaria / UPCV / 2017

3.3.1 Problemas priorizados

Los participantes en el conversatorio ciudadano coincidieron en señalar los siguientes problemas como las que más afectan la convivencia pacífica en el municipio, la priorización de los mismos se realizó de forma participativa en el que cada uno de los vecinos participantes identificó como problemas más sentidos y que afectan a la población del municipio de Santa Catarina Mita, departamento de Jutiapa:



3.3. Caracterización de las problemáticas

a. Violencia intrafamiliar

Las personas que participaron en los conversatorios, especialmente la mesa de mujeres, identificaron numerosos tipos de violencia causados dentro del hogar, que incluyen maltrato verbal, psicológico y físico. Estos fenómenos estuvieron relacionados con varios factores incidentales, tales como los cambios económicos, la tasa de desempleo, el alcoholismo, las drogas, la desintegración de la familia, entre otros.

La mesa donde participaron los jóvenes coincidió con la mesa de mujeres afirmando que la violencia intrafamiliar tenía conexión con las relaciones familiares y cómo éstas conviven entre sí dado que es desde el hogar donde se reproducen ciertas prácticas como el respeto a las normas, valores y grados de confianza. Es relevante notar que se considera la violencia doméstica fue considerada como un paso hacia la violencia común, es decir la practicada fuera del hogar.

Los participantes consideran que cuando se rompen los vínculos en el hogar aumenta la probabilidad de la violencia en los niños y jóvenes, puesto que estos pasan una gran cantidad de tiempo en la calle. Por esta razón, los hombres jóvenes a menudo recurren a las maras (pandillas)

como fuente de apoyo, mientras que las mujeres jóvenes, tanto como los hombres, empiezan a tener relaciones sexuales sin información lo que genera embarazos prematuros, sin la madurez suficiente para asumir responsabilidades de paternidad o maternidad, en esto son tan propensos hombres como mujeres jóvenes.

b. Robos en vivienda

El robo es un delito del que son víctimas las familias, de acuerdo a lo conversado con los participantes, este delito se practica en cualquier horario del día cuyos responsables no son especificados pero que señalaron algunas causas como el desempleo, la necesidad de dinero o bien como una práctica común de algunas personas en particular.

Se señaló que no hay un horario específico en el que ocurren estos hechos, aunque algunos coincidieron en mencionar que los días festivos, en la noche, madrugadas o mientras los vecinos trabajan son los momentos elegidos por los delincuentes. En general la respuesta de los participantes, sobre el horario de los hechos, expresaron que es recurrente, siempre, no importa el momento.

En cuanto a los lugares donde ocurren, señalaron las tiendas de los barrios, en el área rural y urbana, cerca de los centros educativos, especialmente las aldeas Suchitán, Las Casitas, El Limón, Horcones, Carbonera, La Montañita, Suchitán, Barrio el Barreal, la Jovia, y Santa Elena.

c. Violencia contra la niñez

Las causas de la violencia contra la niñez son diversas, entre las que resalta el bullying, que sucede especialmente en los centros educativos, sobre todo a la hora del recreo, de acuerdo a lo expresado por los participantes en el conversatorio, quienes también mencionaron como otra de las causas la desintegración de las familias a causa de la migración hacia Estados Unidos, esto producto de la falta de oportunidades de empleo en los padres quienes se ven forzados a salir de sus comunidades y emigrar hacia otro país para poder sostener a sus familias, sin considerar los efectos que esto tiene en el hogar, pero la necesidad y la desesperación es lo que empuja a muchos a tomar esta decisión.

También se menciona como causante de dicha desintegración el alcoholismo en los padres. La violencia en contra de la niñez también se da en los hogares por el mal trato de algunos padres de familia hacia los menores de edad, en ocasiones por desconocimiento de las normas que protegen

los derechos de la niñez o bien por diferentes problemas dentro del hogar que tiene que ver con niveles de pobreza, desempleo y por falta de información sobre planes de prevención familiar.

Muchos menores de edad tienen hijos debido a falta de información sobre educación sexual en los centros educativos y las familias es otro factor causal de que los niños y niñas sean víctimas de violencia.

3.5. Análisis de la caminata exploratoria

La finalidad de la caminata es recoger una descripción física de los lugares más vulnerables mediante un recorrido a lo largo y ancho del territorio, el cual incluye las carreteras principales y secundarias buscando identificar amenazas y vulnerabilidades que obstruyan una convivencia pacífica.

Esta herramienta es aplicada mediante la observación del facilitador, el cual detecta y percibe las diferentes dinámicas territoriales mediante la interacción entre el medio físico y las actividades humanas. La información gráfica facilitará la elaboración del plan de prevención, así como la definición de las rutas más idóneas para la vigilancia en el tema de seguridad. Esta actividad se realiza con el acompañamiento de los actores locales involucrados en la COMUPRE.

Las problemáticas detectadas por la caminata exploratoria que afectan a los habitantes de Santa Catarina Mita, departamento de Jutiapa están: calles en mal estado, poca iluminación, homicidios, robo de motocicletas, asaltos a peatones y disparos al aire.

Según la caminata, las calles y avenidas principales se encuentran en mal estado debido a la falta de mantenimiento del asfalto lo cual puede provocar accidentes viales. Además, las banquetas no son las adecuadas para que los peatones puedan transitar de manera segura y la falta de señalización e iluminación adecuada pone en riesgo a los transeúntes de ser víctimas de asaltos u homicidios.

Otro problema fue los basureros clandestinos, los cuales provocan contaminación que daña al medio ambiente y afecta a la salud de los habitantes. También se detectaron en algunas calles con la presencia de bares o cantinas, los cuales pueden ser focos de conflictos.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS

La *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034* (PONAPRE), contempla que las tasas de incidencia delictiva sean por cada 10,000 habitantes para los 5 delitos priorizados por la misma, siendo estos: homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales; estableciendo niveles: 1) crítico; 2) alto; 3) moderado; 4) leve y 5) libre de violencia y delito. A continuación, se visualiza en la siguiente tabla:

FUENTE: PNC Elaboración UPCV, 2014.

NIVEL	TIPO DE DELITO (Tasa por 10,000 habitantes)					TIPO DE DIMENSIÓN DE LA POLÍTICA
	HOMICIDIOS	LESIONES	ROBOS Y HURTOS	VIF	DELITOS SEXUALES	
CRÍTICO	>2.41	>4.83	>5.95	>2.61	>0.76	Seguridad Ciudadana
ALTO	(0.99 - 2.43]	(2.63 - 4.83]	(2.68 - 5.95]	(1.45 - 2.61]	(0.46 - 0.76]	Seguridad Ciudadana / prevención
MODERADO	(0.50 - 0.99]	(1.24 - 2.63]	(1.19 - 2.68]	(0.76 - 1.45]	(0.27 - 0.46]	Prevención
LEVE	[0.01 - 0.50]	[0.01 - 1.24]	[0.01 - 1.19]	[0.01 - 0.76]	[0.01 - 0.27]	Prevención / convivencia pacífica
LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS	0	0	0	0	0	Convivencia Pacífica

Los 5 delitos priorizados según PONAPRE del municipio de Santa Catarina Mita, departamento de Jutiapa:

▪ Homicidios

Durante el año 2020 se evidenciaron 3 homicidios, esto equivalente en tasa al **0.97%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **MODERADO**.

▪ Lesiones

Durante el año 2020 se evidenció 1 lesionado, esto equivalente en tasa al **0.32%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **LEVE**.

▪ Robos y Hurtos

Durante el año 2020 se evidenció 1 hurtos a arma, esto equivalente en tasa al **0.32%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **LEVE**.

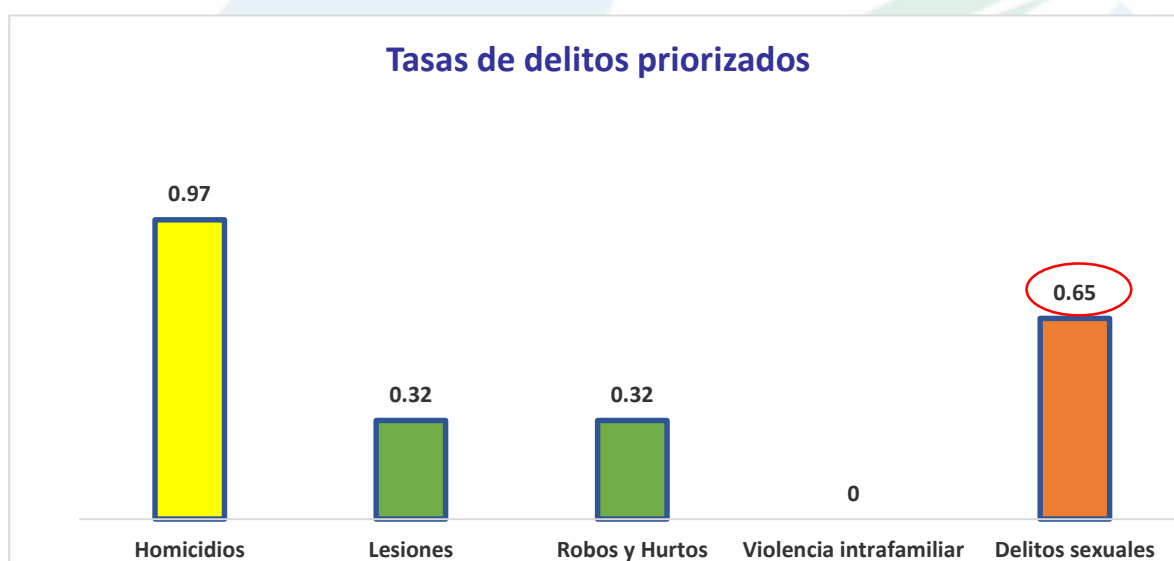
- **Violencia Intrafamiliar**

Durante el año 2020 no se evidenciaron reportes de violencia intrafamiliar, esto equivalente en tasa al **0.00%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS**.

- **Delitos sexuales**

Durante el año 2020 se evidenciaron 2 delitos sexuales, esto equivalente en tasa al **0.65%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **ALTO**.

Gráfica 8. Tasas de delitos priorizados



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV
con base en datos de la PONAPRE y PNC / 2021

De los delitos priorizados el que predomina son los delitos sexuales ya que fueron un total de 2 en el año 2020, con una tasa del 0.65%, colocando este delito en el nivel alto, según la tabla de los niveles de intervención diferenciada de la *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034*.

CAPÍTULO V

POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MITA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA.

5.1 Objetivo General:

Impulsar estrategias integrales que coadyuven a socializar, formar y sensibilizar personas en condiciones de vulnerabilidad de comportamientos violentos, con el objeto de reducir los índices de violencia y delincuencia del municipio de Santa Catarina Mita del departamento de Jutiapa a través de la articulación de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, agregando, que se encuentre apegado al marco de ordenamiento institucional y así poder promover la convivencia pacífica.

5.2 Objetivos Específicos:

- Responder a las diferentes problemáticas antes expuestas en los conversatorios y grupos focales realizados en el municipio de Santa Catarina Mita.
- Caracterizar las diferentes problemáticas del municipio y proponer acciones encaminadas a reducir los índices de riesgo.
- Expandir campañas de sensibilización en la prevención de la violencia para fomentar una cultura de convivencia, basada en el diálogo y en la comprensión.
- Proveer acciones de educación y capacitación para lograr cambios sistemáticos y patrones culturales de violencia y violencia intrafamiliar a través de la promoción adecuada de equidad.
- Promover que sea una política incluyente sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual y personas con capacidades diferentes.
- Fomentar en las personas habilidades que permitan aprender y resolver los conflictos en forma pacífica.
- Institucionalizar la presente Política Pública con la ayuda de la mesa multisectorial y apoyo del gobierno local a través de la asignación de presupuesto para su ejecución.

5.3 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito:

La Política Pública Municipal se implementará en el municipio de Santa Catarina Mita del departamento de Jutiapa, teniendo una duración de 3 años, que comprende el período 2021 al 2024. La Política hace énfasis en acciones de prevención y de seguridad pública con un enfoque de Derechos Humanos con el fin que todo sea promoviendo la paz pacífica en todos los programas, proyectos y planes, además se fomentará el trabajo conjunto interinstitucional con apoyo del gobierno central para coadyuvar a reducir la **violencia intrafamiliar, robo en viviendas y violencia contra la niñez**, siempre desde un enfoque de convivencia pacífica y seguridad democrática.

Basándose en el resultado de las herramientas aplicadas, se identificó que existen varios sectores en situación de vulnerabilidad tales como: niñez, juventud, mujeres. Por consiguiente, se deriva un incremento en la violencia del sector analizado por lo que de esa cuenta se priorizaron los ejes de: Prevención de violencia intrafamiliar, robo en viviendas y violencia contra la niñez.

5.4 Instituciones responsables y sistema de coordinación:

La presente política estará a cargo en su implementación por la Municipalidad de Santa Catarina Mita, departamento de Jutiapa con apoyo de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia (COMUPRE). Las instituciones que integran la COMUPRE tendrán responsabilidad directa en la ejecución de la Política en la logística y administrativa, de acuerdo con lo que se establece la matriz estratégica.

La COMUPRE será asesorada por el delegado departamental de la UPCV, el cual debe ejercer un *rol técnico* a efecto de orientar los distintos enfoques de sus miembros; y un *rol estratégico*, para intervenir de manera oportuna. Posterior de un pequeño estudio y análisis de la coyuntura, estructura y tipo de relacionamiento de los distintos sectores, instituciones y actores que pueden trabajar y articular esfuerzos con la COMUPRE.

Las instituciones que conforman la COMUPRE en el municipio y los encargados en intervenir en la Política Municipal serán los representantes de la Municipalidad, Policía Nacional Civil, Policía Municipal de Transito, Ministerio de Educación, Comisión Municipal de la Mujer, Alcaldes Comunitarios, Secretaria de Bienestar Social, Ministerio de Ambiente, Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia.

Las instituciones, dependencias municipales, organizaciones y el gobierno central son responsables de la ejecución, de las líneas de acción de la política municipal que pueden consultarse en las matrices de planificación.

5.5 Resultados e impactos esperados:

La presente Política Pública busca, la reducción de índices delictivos y violencias en el municipio de Santa Catarina Mita, dentro de las problemáticas reportadas encontramos reducir **la violencia intrafamiliar, robos en viviendas y violencia contra la niñez**

Para lograr dar respuesta a las problemáticas es necesario el apoyo de cada una de las instituciones y organizaciones presentes en este municipio. Por consiguiente, la labor que realiza la Policía Nacional Civil debe ir enfocada a fortalecer la coordinación, persecución y reacción pronta de cada una de las problemáticas antes expuestas, con el objeto de implementar patrullajes en zonas oscuras particularmente por la noche, madrugada fines de semana, días festivos y días de pago que es donde se reportan estos delitos por la población.

Los COCODES y COMUDES son a su vez conciliadores y mediadores junto con líderes comunitarios para resolver conflictos menores, por lo que es imperativo que instituciones y organizaciones les brinden el apoyo para solucionar los conflictos en la comunidad.

Como resultados e impactos de política se proponen las siguientes actividades que satisfacen a los instrumentos en las matrices estratégicas.

- Organizar talleres de sensibilización a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos sobre la relevancia del dialogo y la creación de ambientes libre de violencia.

- Procurar talleres a jóvenes sobre temas de prevención de pandillas que puedan generar problemáticas delictivas entre ellas robos en viviendas.
- Coordinar de forma institucional la seguridad para disminuir y prevenir los robos en viviendas
- Empoderar a mujeres del municipio respecto prevención de la violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar, con énfasis en sus derechos e instituciones de protección.
- Crear conocimientos y competencias sobre prevención de la violencia, atención integral a la mujer víctima y nuevas masculinidades a funcionarios públicos, trabajadores municipales y la población en general.
- Jóvenes capacitados en liderazgo para la prevención de la violencia coordinan actividades comunitarias para la prevención de la violencia.
- Fortalecimiento de la organización comunitaria y la respuesta a la conflictividad local.
- Difundir campañas de comunicación, respecto a todo tipo de violencia y los métodos de resolución de conflictos.

5.6 Seguimiento, monitoreo y evaluación:

El **seguimiento** de las actividades lo realizará la Comisión Municipal de Prevención -COMUPRE con apoyo técnico de personal de UPCV, con el objetivo de monitorear la implementación de la presente política y obtener datos precisos de la intervención en Municipio de Santa Catarina Mita del departamento de Jutiapa. El seguimiento será de forma bimensual tomando en cuenta que se deben respetar los procesos de adaptación y reestructuración.

Los indicadores y los medios de verificación de las matrices de planificación de la política municipal proveerán los insumos necesarios para medir el nivel de impacto y resultados de cada uno de los objetivos específicos definidos de acuerdo a la temporalidad que se proyectó para cada uno de ellos.

El seguimiento proveerá los insumos para realizar los informes destinados a aquellos actores de la sociedad civil interesados en la auditoría social del proceso. Es importante mencionar que el seguimiento a la presente política representa un aspecto de auditoría social en todos los procesos implementados para la prevención en este municipio.

El **monitoreo** consiste en sistematizar la relación de avance-resultado, mediante criterios que permitan conocer los efectos inmediatos de la implementación de la Política Municipal de

Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024, y a su vez descansa en las matrices de planificación de la política municipal. La realización del monitoreo recaerá en la Dirección Municipal de Planificación, instancia que cuenta con competencias de verificación propias del ciclo de proyectos.

Los hallazgos, medidos trimestralmente, ayudarán a determinar qué dependencias o instituciones están avanzando en la concreción de sus objetivos y cuáles necesitan retroalimentación para retomar los esfuerzos encaminados a cumplir con sus actividades y objetivos. También proveerá del insumo esencial para la toma de decisiones de la COMUPRE, con la finalidad de replantear o priorizar actividades según su nivel de cumplimiento.

La **evaluación** se realizará cuando finalice el tiempo proyectado de la política municipal, en el año 2024. Ello no va en detrimento de las actividades de seguimiento y monitoreo, de las cuales se obtendrán mediciones que se contrastarán con las metas que se alcancen.

En las matrices de planificación están consignados los indicadores y medios de verificación para realizar las actividades de seguimiento, monitoreo y evaluación. Los criterios de análisis de los mismos, así como para la redacción del informe de transparencia y rendición de cuentas se consignarán en el plan de acción de la política municipal.

La realización de informes cortos de evaluación anual que refleje logros, obstáculos, y limitantes es vital para el éxito de la implementación de la presente Política Pública.

Listado de siglas y acrónimos

CAP	Centro de Atención Primaria
COCODES	Consejos Comunitarios de Desarrollo
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
COPREDEH	Comisión Presidencial de Derechos Humanos
IDPP	Instituto de la Defensa Pública Penal
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INE	Instituto Nacional de Estadística
JEPEDI	Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MINECO	Ministerio de Economía
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MM	Mesa Multisectorial
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
ONG	Organización No Gubernamental
OMJ	Oficina Municipal de Juventud
OMSC	Oficina Municipal de Seguridad Ciudadana
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PMT	Policía Municipal de Tránsito
PINA	Protección Integral de Niñez y Adolescencia
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
PM	Policía Municipal
PNC	Policía Nacional Civil
POS	Plan Operativo de Seguimiento
SAT	Superintendencia de Administración Tributaria
SEGEPLAN	Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

Bibliografía

Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática, septiembre de 1996

Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, mayo de 1996

Asamblea Nacional Constituyente. **Constitución Política de la República de Guatemala**, 1985 (reformada por Acuerdo Legislativo No. 18-93 del 17 de noviembre de 1993).

Congreso de la República de Guatemala. **Código Municipal**, 2002. Decreto 12-2002.

Congreso de la República de Guatemala. **Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural**. Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002.

Congreso de la República de Guatemala. **Ley Marco de los Acuerdos de Paz**. Decreto Legislativo 52-2005.

Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Santa Catarina Mita. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial. **Santa Catarina Mita**, Jutiapa: SEGEPLAN, 2010. Tomado el 12/06/2018 de <https://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php>

Dirección General de Cartografía. **Diccionario Geográfico de Guatemala**. Tomo II Guatemala, C.A. 1998

Instituto de la Defensa Pública Penal. **Listado Sedes**. Información tomada el 02/07/18 de: http://descargas.idpp.gob.gt/Data_descargas/leydeacceso/listado_sedes.pdf

Ministerio de Educación. **Anuario Estadístico 2016**. Información tomada el 19/06/18 de <http://estadistica.mineduc.gob.gt/anuario/2016/main.html>

Ministerio de Gobernación. **Acuerdo Ministerial 542-2008**, del 20 de febrero de 2008. Creación de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

Ministerio de Gobernación. **Acuerdo Ministerial 95-2013**, febrero de 2013. Se reforma el Acuerdo 542-2008.

Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. **Modelo de Abordaje**. 2016

Ministerio de Gobernación. **Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034**. Guatemala, 2014.

E-grafía

- Censo Nacional de Población 2002, INE. www.mspas.gob.gt
- Organismo Judicial. **Directorio institucional.** www.oj.gob.gt
- Ministerio de Educación. **Anuario Estadístico 2015.** www.mineduc.gob.gt





ANEXO

"MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"								
EJE	"VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"							
OBJETIVO GENERAL	Incidir en la reducción objetiva de los índices de violencia y el delito que afectan a la población a través de la implementando acciones enfocadas a la prevención de la violencia y delito en el marco de una cultura de paz y convivencia pacífica.							
Objetivo Especifico	Fomentar la organización comunitaria y la participación ciudadana como el mecanismo fundamental para los procesos de prevención de la violencia y el delito en todos los ámbitos y lugares del municipio, especialmente para la prevención de la violencia contra la mujer, violencia intrafamiliar y robo.							
Línea Maestra	Realización de actividades que promuevan la convivencia pacífica a través del conocimiento de los derechos de las mujeres y mecanismos de denuncia.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Realización de campañas informativas sobre los derechos de las mujeres, y de las instancias donde pueden acudir en caso que sean víctimas de violencia y las rutas de denuncia.	Realizar capacitaciones de derechos de protección a la mujer, legislación de protección y rutas de denuncia.	300 mujeres capacitadas.	Listados de asistencia y fotografías	6 capacitaciones anuales con presencia de grupos de 50 mujeres por capacitación.	Dirección Municipal de la Mujer.	Municipalidad y COMUPRE	2021-2024	Q1,500.00
	Día de la Denuncia, colocando kioscos institucionales informativos para promover la denuncia en las mujeres del municipio.	200 mujeres abordadas en la campaña	Fotos e Informes	4 actividades anuales en los lugares con mayor incidencia en el municipio.	Dirección Municipal de la Mujer.	Municipalidad y COMUPRE	2021-2024	Q2,000.00

	Campañas Escolares en contra de la Violación a menores y Violencia Contra la Mujer con énfasis en la familia en establecimientos educativos	200 estudiantes abordados en cada establecimiento o anualmente	Listados, fotos e Informes	4 establecimientos de nivel Básico y Diversificado, anualmente.	Dirección Municipal de la Mujer, COMUPRE,	Municipalidad y COMUPRE	2021-2024	Q. 1,000.00
	Conformación de Comisiones Comunitarias de Prevención de la Violencia de Genero	8 a 10 personas integrantes de cada Comisión	Actas de conformación Listados e Informes	3 comisiones anuales	Dirección Municipal de la Mujer y UPCV	Municipalidad y COMUPRE	2021-2024	
Festivales Culturales de Prevención para fomentar la convivencia pacífica y promover su desenvolvimiento en el municipio	Festival Gastronómico para promover el desarrollo de las mujeres del municipio	200 mujeres abordadas anualmente	Fotos del Evento e Informes	2 festivales anuales que promuevan la auto sostenibilidad	Dirección Municipal de la Mujer y Municipalidad.	Municipalidad y COMUPRE	2021-2024	Q. 1,000.00
	Festival de emprendimiento de mujeres capacitándolas en algún arte u oficio a través de INTECAP	Cubrir 100 mujeres en grupos de 25 sobre algún oficio o arte.	Listados, Evaluaciones Y Fotos	1 Festival de emprendimiento de mujeres	Dirección Municipal de la Mujer, Municipalidad, INTECAP.	Municipalidad y COMUPRE	2021-2024	Q. 1,000.00

Prevención de Acoso Sexual y Callejero en espacios públicos	Implementación de campañas en lugares públicos para garantizar espacios libres de acoso sexual y callejero hacia mujeres y niñas.	200 mujeres abordadas al año	Fotos del evento e informes	2 campañas sobre prevención del Acoso Sexual y Acoso Callejero 1 cada 6 meses en lugares estratégicos del municipio.	MINEDUC-PNC-UPCV- Establecimientos educativos- Municipalidad-DMM.	Municipalidad y COMUPRE	2021-2024	Q. 1,000.00
--	---	------------------------------	-----------------------------	--	---	-------------------------	-----------	-------------

"MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD"								
EJE	"VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD"							
OBJETIVO GENERAL	Incidir en la reducción objetiva de los índices de violencia y el delito que afectan a la, implementando acciones enfocadas a la prevención de la violencia y delito en el marco de una cultura de paz y convivencia pacífica.							
Objetivo Específico	Promover el buen uso del tiempo de ocio, a través de actividades culturales, artísticas y lúdicas que permitan educar y sensibilizar a la población en los temas de prevención de la violencia.							
Línea Maestra	Minimizar todas las condiciones y factores de riesgo en los entornos urbanos que facilitan la violencia y la delincuencia.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Generación de espacios de Convivencia y Participación Ciudadana	Conformación de Juntas de Participación Juvenil en todas las comunidades del municipio	100 jóvenes organizados en las Juntas de Participación Juvenil JPJ	Planificaciones, fotos e informes	10 JPJ Conformadas	Oficina Municipal de Juventud, CONJUVE y UPCV	Municipalidad y COMUPRE	2021-2024	Q5,000.00
	Capacitaciones sobre Prevención de Embarazos en menores de edad	500 jóvenes capacitados	Listados, fotos e informes	5 capacitaciones anuales	Oficina Municipal de Juventud, CONJUVE y UPCV	Municipalidad y COMUPRE	2021-2024	Q5,000.00
	Capacitaciones sobre Prevención de la Violencia a las Juntas de Participación Juvenil	40 integrantes de las Directivas Anualmente	Fotos, Listados e Informes	4 veces en el año	Oficina Municipal de Juventud, CONJUVE y UPCV	Municipalidad y COMUPRE	2021-2024	Q5,000.00

Creación de Campeonatos Municipales de Basquetbol y Futbol en ambas ramas.	4 equipos participando por rama.	Listados e Informes	1 campeonato organizado al año.	Oficina Municipal de Juventud, CONJUVE y UPCV	Municipalidad y COMUPRE	2021-2024	Q2,500.00
Talleres de capacitación y emprendimiento para Jóvenes proporcionados por INTECAP	40 jóvenes capacitados	Informes, listados y fotografías	4 talleres al año	Municipalidad	Municipalidad y COMUPRE	2021-2024	Q2,500.00
Concursos inter-comunidades de arte y pintura para recuperación de espacios públicos	25 propuestas de dibujos recibidas	Informes y fotografías	1 concurso de arte y pintura	Oficina Municipal de Juventud, CONJUVE y UPCV	Municipalidad y COMUPRE	2021-2024	Q2,500.00
Conformación de Comisión Municipal de Juventud	10 Integrantes organizados	Listados e Informes	1 comisión municipal conformada	Oficina Municipal de Juventud, CONJUVE y UPCV	Municipalidad y COMUPRE	2021-2024	Q500.00

"MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ARMADA"								
EJE	" PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ARMADA"							
OBJETIVO GENERAL	Incidir en la reducción objetiva de los índices de violencia y el delito que afectan a la población; implementando acciones enfocadas a la prevención de la violencia y delito en el marco de una cultura de paz y convivencia pacífica.							
Objetivo Específico	Fomentar mecanismos de coordinación y colaboración interinstitucional entre el gobierno local y las instituciones estatales para el aprovechamiento eficiente y eficaz de los recursos con los que se cuenta para la prevención de la violencia y el delito.							
Línea Maestra	Minimizar todos los factores de riesgo sociológicos y situacionales, para la reducción de condiciones de inseguridad y violencia en el municipio.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Fomento de convivencia pacífica en la sociedad	Capacitación a todos los representantes de COCODES sobre la Prevención de Violencia	48 personas capacitadas	Asistencias, fotografías e informes	4 capacitaciones a COCODES legalmente constituidos en el Municipio	COMUPRE, UPCV y PNC	Municipalidad y COMUPRE	2021-2024	Q500.00
	Conformación de COCOPRES en el Municipio	60 líderes organizados	Listados, informes.	6 COCODES Conformados al año	COMUPRE, UPCV y PNC	Municipalidad y COMUPRE	2021-2024	Q3,000.00

	Taller Sobre Resolución de Conflictos dirigido a Líderes Comunitarios y representantes de COCODES	50 líderes capacitados	Asistencias, fotografías e informes	2 Talleres anuales	COMUPRE, UPCV y PNC	Municipalidad y COMUPRE	2021-2024	Q500.00
	Día de la No Violencia y la Denuncia en las Principales calles del Municipio	100 personas y vecinos participando.	Informes y fotografías	1 festival de prevención de violencia	COMUPRE, UPCV y PNC	Municipalidad y COMUPRE	2021-2024	Q1,000.00
Mejoramiento y Recuperación de Espacios Públicos para una Sana Convivencia	Espacios públicos libres de venta ilegal y consumo de bebidas alcohólicas.	1 reglamento aprobado	Informes, fotografías y planificaciones	1 acuerdo/reglamento municipal que regule la venta y consumo de bebidas alcohólicas	MP, UPCV, PNC, MUNICIPALIDAD y Juez de asuntos Municipales.	Municipalidad y COMUPRE	2021-2024	Q1,000.00

	Campaña de verificación de expendio de licor en abarroterías y negocios no autorizados.	100% de negocios visitados	Informes, fotografías y planificaciones	1 campaña implementada	MP, UPCV, PNC, MUNICIPALIDAD y Juez de asuntos Municipales.	Municipalidad y COMUPRE	2021-2024	Q1,000.00
Fortalecer la seguridad ciudadana en espacios públicos de alto riesgo	Implementación de Plan de patrullajes Policiales en áreas vulnerables y de mayor presencia de personas en Santa Catarina Mita.	12 reportes Policiales de Patrullajes	Reporte de patrullajes realizados	1 plan mensual de patrullajes	P.N.C.	Municipalidad y COMUPRE	2021-2024	Según asignación presupuestaria

	Creación de Multisectorial para verificación de expendio de licor en abarroterías y negocios no autorizados y negocios que provoquen problemática por la venta de alcohol.	2 informes de verificación al año.	Informes y fotografías	2 Verificaciones semestrales sobre el expendio de licor en lugares no autorizados.	-PNC- MUNICIPALIDAD-Juez de asuntos Municipales.	Municipalidad y COMUPRE	2021-2024	Según asignación presupuestaria
--	--	------------------------------------	------------------------	--	--	-------------------------	-----------	---------------------------------

"MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ"								
EJE	"VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ"							
OBJETIVO GENERAL	Incidir en la reducción objetiva de los índices de violencia y el delito que afectan a la población del Municipio de Santa Catarina Mita a través de la implementación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024, implementando acciones enfocadas a la prevención de la violencia y delito en el marco de una cultura de paz y convivencia pacífica, priorizando grupos vulnerable como la niñez, adolescentes, jóvenes y mujeres.							
Objetivo Especifico	Prevenir toda forma de violencia contra la niñez, en el marco de un ordenamiento institucional, desconcentrando las respuestas y priorizándose en los factores de riesgo especialmente en el ámbito familiar y educativo							
Línea Maestra	Minimizar todas las condiciones y factores de riesgo, promoviendo acciones de prevención de la violencia a las niñas o niños.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Diseñar e implementar estrategias coherentes y coordinadas en función de las necesidades de la niñez promoviendo la prevención evitando sean	Socialización Comunitarias de las COCOPRES con la niñez de las comunidades	6 comunidades abordadas	Listados, Fotografías	2 actividades al año	Oficinas Municipales, UPCV, MINEDUC y PNC	Municipalidad y COMUPRE	2021-2024	Q5,000.00
	Capacitaciones sobre educación sexual a niños del nivel primario	300 Niños capacitados	Listados, Fotografías	Realizar 2 talleres anuales	Oficinas Municipales, UPCV, MINEDUC y PNC	Municipalidad y COMUPRE	2021-2024	

víctimas de violencia	Concursos de Dibujo en Área Urbana y Rural Promover el arte mediante el lema Pintando mi Futuro en la niñez del municipio.	25 dibujos participando	Dibujos e informes	1 concurso de arte y dibujo	Oficinas Municipales, UPCV, MINEDUC y PNC	Municipalidad y COMUPRE	2021-2024	Q500.00
	Campañas que desestimen la adquisición de Juguetes Bélicos	100 juguetes intercambiados	Informes y fotografías	1 actividad al año sobre el intercambio de Juguetes bélicos por juguetes educativos	Oficinas Municipales, UPCV, MINEDUC y PNC	Municipalidad y COMUPRE	2021-2024	Q2,500.00

MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA MITA, JUTIAPA.



El infrascrito Secretario Municipal de Santa Catarina Mita, departamento de Jutiapa, **CERTIFICA**, Que tuvo a la vista el Libro de Actas de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal Numero 11,580, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, Jutiapa, que se lleva en esta Municipalidad, en la que a folios Nos. 239, 240, 241, 242 y 243 aparece la que copiada literalmente dice.

ACTA No. 22-2021. Sesión pública ordinaria celebrada por el honorable Concejo Municipal del Municipio de Santa Catarina Mita, Departamento de Jutiapa, siendo las siete horas del día viernes catorce de mayo de dos mil veintiuno, reunidos en el Salón Ixtepeque ubicado en el Tercer Nivel del Edificio Municipal los señores. William Geovanny Duarte Aguilar, Alcalde Municipal, quien preside el Concejo; Oscar Manrique Espina Aguilar, Síndico Primero, Orlando Teo Barrera, Síndico Segundo; Hugo René Martínez Cervantes, Concejal Primero; Ludwig Ronaldo Santos Alarcón, Concejal Segundo; Gerson Daniel García Carrillo, Concejal Tercero; Manuel De Jesús Gómez Aguirre, Concejal Cuarto; Jaime Leonel Guerra Aguilar, Concejal Quinto y William Jehovanny Hernández Hernández, Secretario Municipal que suscribe dando cuenta de la agenda preparada la que fue aprobada y proceder de la manera siguiente.

PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SEPTIMO, OCTAVO, NOVENO. El señor Alcalde Municipal presenta al pleno del Concejo Municipal al Licenciado Gerson Ardani Gudiel Escobar, Delegado de la Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Tercer Vice Ministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Ministerio de Gobernación y quien da a conocer a las autoridades municipales por medio de una presentación **LAS MATRICES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA QUE FORMAN PARTE DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MITA, JUTIAPA**, cuyo contenido se divide en **CUATRO (4) MATRICES**, siendo ellas, I) Matriz de Prevención de la Violencia contra la Adolescencia y Juventud; II) Matriz de Prevención de la violencia contra la Mujer; III) Matriz de Prevención de la Violencia Armada y IV) Matriz de Prevención de la violencia contra la Niñez; dando una explicación amplia de cada uno de los temas mencionados y aclarando que todos estos conceptos; por lo que a continuación y viendo la importancia de aprovechar estos recursos somete a consideración del Concejo Municipal para lo que estimen conveniente, agradeciendo este ente colegiado la atención debida; por lo que en la presente reunión se ha efectuado el análisis de la propuesta efectuada por el Delegado de la Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Tercer Vice Ministerio de Prevención de La Violencia y el Delito, Ministerio de Gobernación y este Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y previo a la deliberación respectiva por unanimidad de votos **ACUERDA**, I) Aprobar la implementación de las **MATRICES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA QUE FORMAN PARTE DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2021-2024, MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MITA, JUTIAPA**; II) Certifíquese.

DECIMO. No habiendo más que hacer constar en la presente se da por finalizada una hora más tarde leyendo y firmando de conformidad los que intervenimos. Damos fé.

Y para remitir a donde corresponda en trámites legales, se extiende, sella y firma la presente en Santa Catarina Mita, Jutiapa, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil veintiuno.

CERTIFICO.

Lic. William Jehovanny Hernández Hernández
Secretario Municipal
Santa Catarina Mita, Jutiapa.



ADMINISTRACIÓN 2020-2024

☎ + (502) 7888-3112
✉ info@municipiosantacatarinamita.gob.gt
🌐 www.municipiosantacatarinamita.gob.gt



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA
DE LA VIOLENCIA



El legado del
BICENTENARIO



UPCV GUATEMALA